NORMAS DE CENTRO

TÍTULO PRELIMINAR

Art. 1.- Objeto

Las presentes Normas de Convivencia forman parte del Plan de Convivencia del Centro. Estas normas son de carácter educativo y tienen por objeto contribuir a crear el adecuado clima de respeto, responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el correcto funcionamiento del Centro.

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa en especial de los alumnos y de aquella en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

La finalidad fundamental por la que los padres envían a sus hijos al Colegio es para que reciban una buena formación; parte de esta formación se recibe a través de la enseñanza y el estudio personal del alumno. Todos debemos colaborar, por lo tanto, en crear un ambiente adecuado de estudio, tanto para el aprovechamiento personal como para ayudar a los compañeros.

Art. 2.- Obligatoriedad

Estas normas y sus posibles modificaciones serán elaboradas por la Comisión de Convivencia, ratificadas por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar y aprobadas por el Director del centro.

Una vez aprobadas serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa.

Art. 3.- Ámbito de aplicación

Estas Normas de Convivencia incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del Centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Igualmente, se aplicarán a todos aquellos actos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Art. 4.- Normas de Convivencia

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

a) El crecimiento integral de la persona.
b) Los fines educativos del Centro, en desarrollo del Carácter Propio y Proyecto Educativo del Centro.

c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

Sin perjuicio de las establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia, son Normas de Convivencia del Centro:

a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
b) El respeto a la diversidad y la no discriminación.
c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
i) El cumplimiento de la normativa del Centro respecto a la vestimenta, sobre la base de los siguientes principios:

- Uniforme en las etapas educativas obligatorias y escuela infantil
- En todas las etapas educativas se exigirá una vestimenta respetuosa, adecuada y ajustada al protocolo social de un centro educativo.
- Reconocimiento de la identidad del alumno.
- La vestimenta se sujetará a las normas de prevención y seguridad en las instalaciones y actividades educativas.

j) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
k) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento y utilización, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
l) El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
m) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el Reglamento de Régimen Interior a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos, especialmente los derivados del Carácter Propio y del Proyecto Educativo del Centro.

Art. 5.- Alteración y corrección

1. Alteran la convivencia del Centro los miembros de la Comunidad Educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de convivencia durante el desarrollo de la jornada lectiva y la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente, los cometidos fuera del recinto escolar cuando tengan origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a miembros de la Comunidad Educativa en tal concepto.

2. Los que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los medios y procedimientos que señalan la legislación vigente, el Reglamento de Régimen Interior y el Plan de Convivencia del centro.

3. Las normas de convivencia y conducta del Centro serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

4. Los miembros del equipo directivo y los profesores tienen la consideración de autoridad. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo del centro tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios afectados.

Art.6.- Normas Etapa de Secundaria- Bachillerato

Los alumnos deben colaborar de manera responsable con una serie de obligaciones, de manera que se facilite la labor educativa en el colegio. Esas obligaciones son:

- **En la asistencia y la participación:**
    - Es **obligatoria la asistencia diaria** a clase de todos los alumnos. En caso de enfermedad o ausencia justificada, es necesario que los padres lo comuniquen a través de la plataforma Educamos o por cualquier otro medio, al tutor correspondiente. En caso de que un alumno tenga una cita médica y ese mismo día no pueda realizar un examen o cualquier otra prueba de evaluación, deberá presentar un documento justificativo que acredite su asistencia a dicha prueba médica, de lo contrario NO SE REPETIRÁ EL EXAMEN.
    - Es necesario la **justificación de todas las ausencias** de los alumnos a clase, por parte del padre/madre o tutor legal.
    - Las visitas, excursiones y actos culturales son **actividades complementarias** que se realizan dentro del horario escolar y por lo tanto son de **obligada asistencia**. En caso de que algún alumno no participe en la actividad por cualquier razón, obligatoriamente deberá asistir al centro.
    - Los alumnos **no pueden faltar a clase con la disculpa de preparación de exámenes**. La asistencia diaria a clase es obligatoria.

- **En los accesos, entradas y salidas del colegio...**
    - Se exige **puntualidad**. Se comunicará incidencia de retraso a las familias de aquellos alumnos que accedan al centro después de la hora de entrada establecida (8:00 horas). La puerta de entrada se abrirá a las 7:50h y se cerrará a las 8:05h.
    - Está **prohibido salir del colegio durante el horario escolar**. El recreo se realiza dentro del propio recinto. Los alumnos que utilizan el servicio de comedor no podrán salir del centro ni antes ni después de las comidas. En ambos casos se considerará como infracción muy grave. Esta falta se pondrá en conocimiento de los padres y se tomarán las medidas oportunas.

- Durante el horario escolar **no se podrá abandonar el recinto escolar** salvo que vayan acompañados de los padres o tutores legales, o bien con un permiso de estos, debidamente firmado y justificado.
- Es necesario que durante las horas de clase y cambios de profesor todos los alumnos se encuentren **dentro de sus aulas**. Para salir deben estar autorizados por el profesor.
- De igual modo bajo ningún pretexto se puede entrar en las clases fuera del horario escolar o permanecer en ellas durante los recreos u otras actividades que se impartan fuera del aula, salvo con autorización expresa.
- Todos los alumnos deben **entrar y salir de las aulas de manera ordenada** intentando **reducir el ruido** en los pasillos y dependencias comunes.
- **No se puede entrar** al recinto escolar en **patines, patinete o bicicleta**.
- Está **prohibido acceder al centro con animales**.
- El alumnado pedirá permiso para ir al servicio, o a otra clase, etc. Está prohibida la salida al baño o a cualquier otro lugar del centro sin consentimiento del profesor durante una clase, salvo necesidad urgente.
- En los cambios de clase, cuando el profesor esté ausente o en otras circunstancias de causa mayor, el alumno/a permanecerá en su clase y mantendrá orden y silencio.
- **Durante el recreo, el alumnado no podrá acceder a las clases ni permanecer en los pasillos**. Si algún alumno se quedara en clase o en cualquier otra dependencia por alguna razón justificada, deberá ser siempre con el permiso expreso del tutor.

- **En la vestimenta y el aseo personal...**
  - Es **obligatorio el uso del uniforme del colegio** en todas las etapas educativas, salvo en la etapa de bachillerato. Es obligatorio el uso del calzado oscuro. Es obligatorio el uso del uniforme deportivo los días que se imparte la asignatura de E.F.
  - En la etapa de Bachillerato **la vestimenta debe ser adecuada** a un centro escolar, no pudiendo venir en chanclas, prendas que dejen ver su ropa interior, pantalones y faldas excesivamente cortos o rotos…
  - El alumnado deberá venir a clase **aseado y con ropa limpia**.
  - El alumnado deberá permanecer en las dependencias del centro escolar **sin gorras, capuchas...**
  - En la asignatura de **Educación Física** es obligatorio disponer de **material de aseo y ropa de cambio.**

- **En el cuidado de la salud...**
    - El alumnado acudirá al centro en **buen estado de salud**.
    - En el caso de **enfermedades infecciosas y contagiosas** el alumno/a portador **no podrá acudir al colegio** mientras haya riesgo de contagio.
    - Los padres o tutores legales deberán tener siempre los **teléfonos de contacto actualizados** por si es necesario avisarles en caso de emergencia.
    - Si algún alumno/a tiene **intolerancias o alergias alimentarias**, deben ser comunicadas al tutor y la jefatura de estudios con un informe médico que así lo avale.
    - Está totalmente **prohibido fumar, vapear, y consumir sustancias nocivas** para la salud, dentro del colegio.
    - Está **prohibido el uso del móvil y de todos los dispositivos electrónicos** (relojes inteligentes, tablets personales...). Los dispositivos electrónicos que puedan utilizarse serán aquellos de los dispone el colegio. De ninguna manera el centro se hará responsable de deterioros, pérdidas o sustracciones. Su utilización conlleva una falta grave con sanción disciplinaria y su consiguiente retirada hasta el final de la jornada lectiva.
    - Se debe tratar el **material del colegio** como algo propio. Es necesario mantener limpias y ordenadas las aulas, pasillos, escaleras, patios, baños… evitando romper o deteriorar el material, no manchando ni pintando paredes, pupitres, WC...

- **En el respeto a los miembros de la comunidad educativa...**
    - Todo el alumnado deberá respetar el **derecho de los demás compañeros a la educación**, no interrumpiendo la clase.
    - Todos los **miembros de la comunidad educativa** merecen el mismo **respeto**, independientemente de su origen, género, condición física, ideología, creencias, orientación sexual... o cualquier otra circunstancia personal o social. Nadie será discriminado por cualquiera de dichas circunstancias.
    - Los **conflictos se resolverán de manera pacífica**, utilizando el diálogo y sin recurrir nunca a la violencia. El diálogo se desarrollará desde el respeto y la escucha activa.

- **En el respeto al material y las instalaciones...**
    - Cualquier alumno/a debe tener **todo el material necesario para realizar el trabajo en el aula** siendo su responsabilidad cuidar de él, no pudiendo reclamar daños al colegio si se lo deja olvidado. .
    - El alumnado **respetará el material y el mobiliario** de la clase. .

- Está **prohibido el hurto o robo** de objetos y pertenencias de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- El alumnado que participe en el **plan ACCEDE** de préstamos de libros, deberá cuidarlos, no escribir sobre ellos, ni subrayarlos y devolverlos en buen estado al final del curso, ateniéndose a los compromisos firmados por los padres cuando se realiza la entrega.
- Al salir de la clase, el aula quedará ordenada y limpia de papeles del suelo. El alumno es r**esponsable del orden y la limpieza** de su cajonera.
- Las vallas, porterías, canastas... serán utilizadas para el uso al que están destinadas, no subiéndose ni colgándose de las mismas.
- El **patio** debe cuidarse, haciendo un **uso adecuado de sus instalaciones y manteniéndolo limpio**. Para ello, se usarán correctamente las papeleras, intentando reciclar en ellas los residuos generados.
- Se tienen que **respetar los espacios comunes del centro** (pasillos, biblioteca, baños, sala de usos múltiples…) acatando las normas acordadas para cada lugar.
- Se respetará siempre el horario que se haya acordado sobre el uso de los espacios del centro escolar. Los espacios de uso común deberán quedar siempre limpios y recogidos tras su uso.
- El alumnado usará los baños en el tiempo de recreo o durante el tiempo de comedor. Los que tengan que ir durante los periodos de clase por una urgencia, lo harán con permiso del profesor, en silencio y con la mayor rapidez posible.
- Se hará **buen uso de los servicios y baños**. Después de utilizarlos, los alumnos se lavarán las manos, intentando no tirar agua al suelo. Los servicios no son un lugar de juego, por lo que los alumnos permanecerán en ellos solo el tiempo necesario. Está prohibido arrojar bolsas y otros objetos al WC o a los lavabos, cerrar las llaves de paso del agua, rayar o pintar paredes y puertas...

9.1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL ALUMNADO INFANTIL - PRIMARIA

- **Asistencia, entradas y salidas:**
  - Se exige **puntualidad**. Se comunicará incidencia de retraso a las familias de aquellos alumnos que accedan al centro después de la hora de entrada establecida (9:00 horas). La puerta de entrada se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:00h.
  - Cuando el adulto que venga a recoger al alumno no sea conocido por el tutor se requerirá que este esté autorizado previamente por los padres, madres o tutores de los mismos. Será necesario presentar el DNI.
  - El alumnado será entregado al final de la jornada escolar (bien por la mañana o por la tarde) a sus tutores o personas autorizadas (mayor de 18 años), por los profesores que impartan la última hora lectiva.
  - Ante retrasos en la recogida del alumnado por un tiempo significativo, si es en horario de mañana se procederá a dejar al alumno/a en el servicio de comedor,

debiendo la familia abonar el coste. Si es en horario de tarde y de manera reiterada se llamará a la Policía.

- Es necesario la **justificación de todas las ausencias y retrasos** de los alumnos a clase, por parte del padre/madre o tutor legal.
- Las visitas, excursiones y actos culturales son **actividades complementarias** que se realizan dentro del horario escolar. En caso de que algún alumno no participe en la actividad por cualquier razón, obligatoriamente deberá asistir al centro.
- No está permitido a los padres, madres o tutores entrar a las clases en horario escolar excepto si han sido citados por el tutor, especialistas, equipo de orientación o equipo directivo.
- Está **prohibido salir del colegio durante el horario escolar**. El recreo se realiza dentro del propio recinto. Los alumnos que utilizan el servicio de comedor no podrán salir del centro ni antes ni después de las comidas. En ambos casos se considerará como infracción muy grave. Esta falta se pondrá en conocimiento de los padres y se tomarán las medidas oportunas.

- Durante el horario escolar **no se podrá abandonar el recinto escolar** salvo que vayan acompañados de los padres o tutores legales, o bien con un permiso de estos, debidamente firmado y justificado.

- Todos los alumnos deben **entrar y salir de las aulas de manera ordenada** intentando **reducir el ruido** en los pasillos y dependencias comunes.

- Es necesario que durante las horas de clase y cambios de profesor todos los alumnos se encuentren **dentro de sus aulas**. Para salir deben estar autorizados por el profesor.

- De igual modo bajo ningún pretexto se puede entrar en las clases fuera del horario escolar o permanecer en ellas durante los recreos u otras actividades que se impartan fuera del aula, salvo con autorización expresa.

- **No se puede entrar** al recinto escolar en **patines, patinete o bicicleta**.

- Está **prohibido acceder al centro con animales**.

- En los cambios de clase, cuando el profesor esté ausente o en otras circunstancias de causa mayor, el alumno/a permanecerá en su clase y mantendrá orden y silencio.

- **En la vestimenta y el aseo personal...**

  - Es **obligatorio el uso del uniforme del colegio** en todas las etapas educativas, salvo en la etapa de bachillerato. Es obligatorio el uso del calzado oscuro. Es obligatorio el uso del uniforme deportivo los días que se imparte la asignatura de E.F. En la etapa de Educación Infantil será obligatorio el uso de zapatillas con cierre de velcro.

  - El alumnado deberá venir a clase **aseado y con ropa limpia**.

- El alumnado deberá permanecer en las dependencias del centro escolar **sin gorras, capuchas, ni guantes.**

- Abrigos, babi, chándal, uniforme, zapatillas, tazas, mochilas... **todo marcado** con el nombre del alumno.

- En la asignatura de **Educación Física** es obligatorio disponer de **material de aseo y ropa de cambio**, a partir de 5º de primaria.

- **En el cuidado de la salud...**
  - El alumnado acudirá al centro en **buen estado de salud**.

  - En el caso de **enfermedades infecciosas y contagiosas** el alumno/a portador **no podrá acudir al colegio** mientras haya riesgo de contagio.

  - No se administrarán medicamentos salvo que sea imprescindible y siempre con el diagnóstico prescrito por su médico y autorización del padre/madre o tutor.

  - Los padres o tutores legales deberán tener siempre los **teléfonos de contacto actualizados** por si es necesario avisarles en caso de emergencia.

  - Si algún alumno/a tiene **intolerancias o alergias alimentarias**, deben ser comunicadas al tutor y la jefatura de estudios con un informe médico que así lo avale.

  - Está totalmente **prohibido fumar, vapear, y consumir sustancias nocivas** para la salud, dentro del colegio.

  - Está **prohibido el uso del móvil y de todos los dispositivos electrónicos** (relojes inteligentes, tablets personales...). Los dispositivos electrónicos que puedan utilizarse serán aquellos de los dispone el colegio. De ninguna manera el centro se hará responsable de deterioros, pérdidas o sustracciones. Su utilización conlleva una falta grave con sanción disciplinaria y su consiguiente retirada hasta el final de la jornada lectiva.

- **En el respeto al material y las instalaciones...**

  - Cualquier alumno/a debe tener **todo el material necesario para realizar el trabajo en el aula** siendo su responsabilidad cuidar de él, no pudiendo reclamar daños al colegio si se lo deja olvidado.

  - El alumnado **respetará el material y el mobiliario** de la clase.

  - Se debe tratar el **material del colegio** como algo propio. Es necesario mantener limpias y ordenadas las aulas, pasillos, escaleras, patios, baños… evitando

romper o deteriorar el material, no manchando ni pintando paredes, pupitres, WC...

- Está **prohibido el hurto o robo** de objetos y pertenencias de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- El alumnado que participe en el **plan ACCEDE** de préstamos de libros, deberá cuidarlos, no escribir sobre ellos, ni subrayarlos y devolverlos en buen estado al final del curso, ateniéndose a los compromisos firmados por los padres cuando se realiza la entrega.
- Al salir de la clase, el aula quedará ordenada y limpia de papeles del suelo. El alumno es r**esponsable del orden y la limpieza** de su cajonera.
- Las vallas, porterías, canastas... serán utilizadas para el uso al que están destinadas, no subiéndose ni colgándose de las mismas.
- El **patio** debe cuidarse, haciendo un **uso adecuado de sus instalaciones y manteniéndolo limpio**. Para ello, se usarán correctamente las papeleras, intentando reciclar en ellas los residuos generados.
- Se tienen que **respetar los espacios comunes del centro** (pasillos, biblioteca, baños, sala de usos múltiples…) acatando las normas acordadas para cada lugar.
- Se respetará siempre el horario que se haya acordado sobre el uso de los espacios del centro escolar. Los espacios de uso común deberán quedar siempre limpios y recogidos tras su uso.
- El alumnado usará los baños en el tiempo de recreo o durante el tiempo de comedor. Los que tengan que ir durante los periodos de clase por una urgencia, lo harán con permiso del profesor, en silencio y con la mayor rapidez posible.
- Se hará **buen uso de los servicios**. Después de utilizarlos, los alumnos se lavarán las manos, intentando no tirar agua al suelo. Los servicios no son un lugar de juego, por lo que los alumnos permanecerán en ellos solo el tiempo necesario. Está prohibido arrojar bolsas y otros objetos al WC o a los lavabos, cerrar las llaves de paso del agua, rayar o pintar paredes y puertas...

- **En el respeto a los miembros de la comunidad educativa...**
  - Todo el alumnado deberá respetar el **derecho de los demás compañeros a la educación**, no interrumpiendo la clase.
  - Todos los **miembros de la comunidad educativa** merecen el mismo **respeto**, independientemente de su origen, género, condición física, ideología, creencias, orientación sexual... o cualquier otra circunstancia personal o social. Nadie será discriminado por cualquiera de dichas circunstancias.
  - Los **conflictos se resolverán de manera pacífica**, utilizando el diálogo y sin recurrir nunca a la violencia. El diálogo se desarrollará desde el respeto y la escucha activa.

- **Recreo**:
  - Los juguetes de la hora del recreo serán comunes para todos. Debemos cuidarlos.
  - No se pueden traer juguetes de casa, cromos… En caso de hacerlo, el colegio no se responsabiliza de ellos.
  - Cuando las inclemencias del tiempo impidan salir al patio el alumnado permanecerá en las clases vigilado por tutores y especialistas. Tanto en Infantil como en Primaria habrá un protocolo de lluvia establecido para esos días.
  - **Durante el recreo, el alumnado no podrá acceder a las clases ni permanecer en los pasillos**. Si algún alumno se quedara en clase o en cualquier otra dependencia por alguna razón justificada, deberá ser siempre con el permiso expreso del tutor.

- **Comedor**
  - Se acatarán las normas del comedor: comiendo con un cierto silencio, sin gritar y dirigiéndose de forma adecuada a los monitores, personal de comedor y cocina...
  - Se obedecerá a las normas que indique los adultos que les cuidan.
  - El alumnado del comedor esperará de forma tranquila su entrada en el turno asignado. Después se sentará en el sitio indicado por los monitores.
  - Se comerá con educación, con la boca cerrada, bien sentado en la silla, utilizando de forma adecuada los cubiertos, respetando el orden de servirles la comida.
  - Deben comerse lo servido en los platos, probando todos los alimentos y pudiendo repetir cuando hayan comido de ambos platos.
  - Para facilitar una buena digestión, el alumnado comerá despacio, dedicando un tiempo establecido para la comida y no pudiendo abandonar el comedor hasta que se cumpla.
  - El padre, madre o tutor deberá comunicar las intolerancias, alergias o enfermedad para el menú del día, mediante prescripción facultativa o autorización expresa de los padres.
  - Durante el tiempo de comedor se seguirán las mismas normas de convivencia recogidas en este mismo plan. Las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro que se produzcan durante el tiempo de comedor serán consideradas faltas de disciplina y se seguirán las medidas aplicables y procedimientos de intervención recogidos en el Plan de Convivencia. Dependiendo de la conducta contraria a la norma de convivencia, se podrá aplicar medidas que impliquen la no utilización del comedor y de sus planes pedagógicos.

- **Cumpleaños**
  - No repartimos invitaciones en clase.

  - En caso de que queráis celebrar el cumpleaños de vuestro/a hijo/a en el aula, os proponemos que, si decidís traer algo, sea un pequeño detalle en lugar de chucherías para evitar posibles intolerancias y alergias. La idea es compartir algo simbólico y sencillo para ese día especial, aunque en ningún caso es obligatorio.

El incumplimiento de estas normas estará sujeto a la normativa vigente dispuesta en el Plan de Convivencia del colegio Nuestra Señora de los Ángeles revisado en septiembre de 2025 y presentado y aprobado por el Consejo Escolar.

Para cualquier asunto disciplinario nos remitiremos al Plan de Convivencia Escolar, elaborado a partir de la normativa vigente:

- *Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

- *Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.*

- Decreto 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.